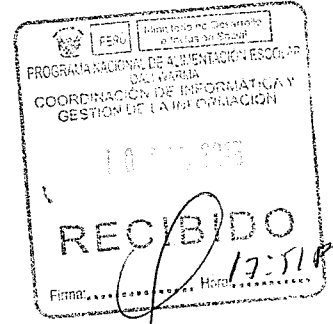




# Resolución Jefatural

N° 299 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA



Lima, 10 DIC. 2015

### VISTOS:

Los Informes N°1219,1220, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1234, -2015-MIDIS/PNAEQW/UA-CC de fecha 21 de octubre 2015, Informe N° 1238-2015-MIDIS/PNAEQW/UA-CC, de fecha 22 de octubre de 2015, emitidos por la Coordinación de Contabilidad; Informes N° 8341, 8344, 8349-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 11 de noviembre de 2015, Informe N° 8441-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 12 de noviembre de 2015, Informe N°8637-2015-MIDIS/PNAEQW/UAJ, de fecha 17 de noviembre de 2015, Informe N° 8949-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ, de fecha 23 de noviembre de 2015, Informe N°8965-2015-MIDIS/PNAEQW/UAJ, de fecha 23 de noviembre de 2015, Informe N° 9009-2015- MIDIS-PNAEQW/UAJ, de fecha 24 de noviembre de 2015 e Informe N°9041-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ, de fecha 24 noviembre de 2015, emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica; Memorando N° 2740-2015-MIDIS-PNAEQW/USM de fecha 03 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Supervisión y Monitoreo, y el Memorando N°2938-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y

### CONSIDERANDO:

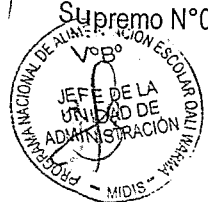
Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos a cargo del Estado, el cual establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizada por la norma legal expresa;



Que, la citada norma establece en su artículo 3° que se entiende por créditos aquellas obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos en ese mismo ejercicio;

Que, asimismo, el artículo 7° de la acotada norma, establece que el organismo deudor, previo Informe técnico y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, la Coordinación de Contabilidad ha evaluado la documentación que acredita la realización de la comisión de servicios y la existencia de adeudos, otorgándole opinión favorable para que proceda con el trámite correspondiente de viáticos y pasajes 2013, de conformidad con los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM, según el siguiente detalle:



AMAYA RODRIGUEZ MARIA JANET	1,192.50
TELLO BAUTISTA VIOLETA	878.00
SALAS DELGADO ROGER ROQUE	428.50
ROJAS VILCACONDE FANNY PATRICIA	485.60
HURTADO PEREZ ERIKA	755.50
VARGAS CASTILLO KARIN AYDEE	450.00
CORDOVA VIVANCO STEFANY ALICIA	356.00
MEDINA LOPEZ TORRES CLAUDIA JENNIFFER	450.00
SEGOVIA YAURI ZORAYDA	142.00

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informes N°8341, 8344, 8349, 8441, 8637, 8949, 8965, 9009, 9041--2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda a favor de.

AMAYA RODRIGUEZ MARIA JANET	1,192.50
TELLO BAUTISTA VIOLETA	878.00
SALAS DELGADO ROGER ROQUE	428.50
ROJAS VILCACONDE FANNY PATRICIA	485.60
HURTADO PEREZ ERIKA	755.50
VARGAS CASTILLO KARIN AYDEE	450.00
CORDOVA VIVANCO STEFANY ALICIA	356.00
MEDINA LOPEZ TORRES CLAUDIA JENNIFFER	450.00
SEGOVIA YAURI ZORAYDA	142.00



Que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°2938-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N°4832, para proceder con el reconocimiento de deuda.

Que, en tal sentido resulta pertinente efectuar el pago de la referida obligación, teniendo en cuenta que las comisiones de servicios que origino el adeudo materia del presente se han realizado en cumplimiento de las funciones y con sus propios recursos, corresponde reconocer la deuda de viáticos y pasajes detallados en el cuadro de "Reconocimiento de deuda de Viáticos y Pasajes -2013", procede el pago, cuenta con el Informe Técnico de la Coordinación de Contabilidad y el Informe legal con opinión favorable por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como la certificación presupuestal respectiva, cumpliéndose así los requisitos señalados en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM;

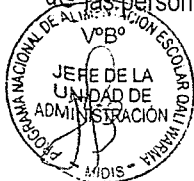
Contando con el visado de la Coordinación de Contabilidad; y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento Administrativo y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO** de deudas vía crédito interno y devengado a cargo de la Unidad Ejecutora N°007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el reembolso de viáticos y pasajes a favor de las personas que se detallan a continuación, por el importe total de **S/5,138.10**



RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE VIATICOS Y PASAJES - 2013

N°	NOMBRE	CARGO	COMISION	UNIDAD TERRITORIAL	FECHA		ESPECIFICA DE GASTO		TOTAL	META
					Del	Al	23.21.21	23.21.22		
1	AMAYA RODRIGUEZ MARIA JANET	MONITOR DE GESTION DE SERVICIO ALIMENTARIO	MONITOREO Y SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROVINCIA DE HUARMAY	ANCASH 2	01/10/2013	17/12/2013	1,039.00	153.50	1,192.50	219
2	TELLO BAUTISTA VIOLETA	NUTRICIONISTA DE CAMPO	SUPERVISION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	AYACUCHO	02.12.2013	27.12.2013	546.00	332.00	878.00	
3	SALAS DELGADO ROGER ROQUE	MONITOR DE GESTION DE SERVICIO ALIMENTARIO	SUPERVISION Y MONITOREO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	APURIMAC	01.09.2013	07.09.2013	83.00	345.50	428.50	220
4	ROJAS VILCAONDE FANNY PATRICIA	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	ASISTENCIA AL TALLER DE MECANISMOS DE EVALUACION DE MONITOREO SOCIAL EN LIMA	AREQUIPA	04.12.2013	08.12.2013	0.00	485.60	485.60	
5	HURTADO PEREZ ERIKA	ESPECIALISTA EDUCATIVO	PARTICIPAR EN EL TALLER NACIONAL DE MONITOREO SOCIAL, VEEDURIA Y VIGILANCIA, EN LIMA	CUSCO	04.12.2013	08.12.2013	0.00	755.50	755.50	225
6	VARGAS CASTILLO KARIN AYDEE	MONITOR DE GESTION DE SERVICIO ALIMENTARIO	VALIDACION DE RECETAS EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI	CUSCO	05.11.2013	15.11.2013	0.00	450.00	450.00	
7	CORDOVA VIVANCO STEFANY ALICIA	NUTRICIONISTA DE CAMPO	SUPERVISION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JUNIN	04.11.2013	29.11.2013	135.00	221.00	356.00	229
8	MEDINA LOPEZ TORRES CLAUDIA JENNIFFER	NUTRICIONISTA DE CAMPO	SUPERVISION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JUNIN	01.11.2013	29.11.2013	0.00	450.00	450.00	
9	SEGOVIA YURI ZORAYDA	MONITOR DE GESTION DE SERVICIO ALIMENTARIO	REUNIONES DE COORDINACION EN LA UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	04.11.2013	06.11.2013	68.00	74.00	142.00	226
TOTAL							1,871.00	3,267.10	5,138.10	

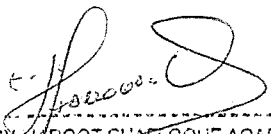
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Coordinación de Contabilidad, la notificación de la presente Resolución y proseguir con el trámite administrativo y seguimiento correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria Técnica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y a la Coordinación de Recursos Humanos, el deslinde de las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar de los funcionarios o servidores involucrados.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO  
 Jefa de la Unidad de Administración  
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

